



***“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”***

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1189, lunes 11 de septiembre de 2023](#)

**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se designa a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 113.**

Acuerdo por el que, se designa a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

**Instituto Electoral. Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo INE/CG437/2023 del Instituto Nacional Electoral. [IECM/ACU-CG082/2023]**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 118.**

Acuerdo por el que, se ordena la publicación y difusión de la Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo, a partir del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo INE/CG437/2023 del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.



**Instituto Electoral. Protocolo de Actuación para Brindar Apoyo en Procesos Electivos de Pueblos y Barrios Originarios en la Ciudad de México, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía con número de expediente TECDMX-JLDC086/2023 [IECM/ACU-CG-078/2023].**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 131.**

Acuerdo por el que, se aprueban las modificaciones al Acuerdo IECM/ACU-CG-038/2023 aprobado por el Consejo General en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, así como su Anexo, consistente en el “Protocolo de Actuación para Brindar Apoyo en Procesos Electivos de Pueblos y Barrios Originarios en la Ciudad de México”, en términos del apartado de efectos de la sentencia resuelta el once de julio de dos mil veintitrés, en los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, identificada con el número de expediente TECDMX-JLDC-086/2023, del índice del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo y su Anexo, entrará en vigor a partir de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. [IECM/ACU-CG-083/2023].**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 173.**

Acuerdo por el que, se determina el límite global del financiamiento privado que puede recibir la persona aspirante a una candidatura sin partido para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en dinero o en especie, corresponde al tope de gastos para la obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía de las candidaturas sin partido conforme a lo determinado y aprobado en el Acuerdo IECM/ACU-CG-064/2023, mismo que se refleja en el considerando 22 del presente acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.